



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 57-SE-2022

Dirigido a:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y de Gestión Social
- Coordinación de Educación Física
- Coordinación de Educación Artística

Producido por:

Subsecretaría de Educación
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 28 de marzo de 2022

OBJETO: Comunicar información complementaria a los Memos de Vacunación emitidos por la Subsecretaría

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds., y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia, a fin de informar que conforme lo dispuesto en la Ley N° 27.491 -referida al Control de enfermedades prevenibles por vacunación- se encuentra legalmente autorizada la aplicación de vacunas realizada en las actividades extramuros dentro del marco de las acciones complementarias que se implementen en coordinación con las jurisdicciones, como por ejemplo, en los establecimientos escolares, por lo que dicha acción no debería ser causal de observación por parte de progenitores y/o adultos responsables u organizaciones.

Asimismo, se destaca que las normas que regulan las actividades que pueden desarrollar los/as enfermeros/as profesionales o auxiliares (Ley N° 24.002 y su Decreto Reglamentario N°2.497/1993), específicamente determinan a la inmunización, a través de la colocación de vacunas, como una de las actividades autorizadas para que realice dicho personal, por lo que dicha circunstancia tampoco debería ser objeto de queja por la comunidad.

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA